



Resolución de Rector N° 845 / 2024

Ref.: EXP_RECT-UER:0001119/2024

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 5 de noviembre de 2024

VISTO la Resolución "C.S." 382/18, que aprueba el Programa de Fortalecimiento de los Grupos e Infraestructura de I+D+i de la UNER y autoriza al suscripto a la realización de Convocatorias, y las Bases de la Tercera Convocatoria: Sostener de Capacidades de I+D+i, presentada por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, y

CONSIDERANDO

Que el Programa de Fortalecimiento de los Grupos e Infraestructura de I+D+i de la UNER tiene como finalidad contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas y de transferencia de esta Universidad, y a la mejora y actualización de la infraestructura y recursos básicos que se utilizan para el desarrollo de las investigaciones.

Que el mismo propone la implementación de sucesivas convocatorias desde la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad con bases, objetivos, alcances específicos y de acuerdo a los financiamientos que se gestionen y/o a la disponibilidad presupuestaria que exista en cada oportunidad.

Que la primera convocatoria del Programa, aprobada por Resolución N° 087/19, ha permitido avanzar en la identificación de cuarenta y siete (47) grupos de I+D+i, y veintiocho (28) propuestas de mejora de Infraestructura y Equipamiento evaluadas técnicamente por el Consejo de Investigaciones (CIUNER) y financiadas en tres (3) momentos consecutivos por diferentes fuentes de financiamiento externo - fondos de los programas de Fortalecimientos de CyT-SPU, 2018 y 2019; Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i (PEI) 2021 y Propio Producido de la universidad-

Que la segunda convocatoria del Programa, aprobada por Resolución N° 623/22, permitió mejorar y actualizar el Equipamiento Informático que utilizan los Grupos de I+D+i para el desarrollo de sus actividades científicas, tecnológicas y de transferencia.

Que en la actualidad se han logrado conformar y registrar setenta y siete (77) grupos activos, que abarcan numerosas líneas de investigación, cuyos nombres, directores/as y líneas de trabajo se encuentran publicados en la web de la UNER para acceso público en el siguiente enlace "Registro Grupos I+D+i SCTi UNER".

Que la Tercera Convocatoria tiene por objetivo principal "*Sostener las capacidades de los Grupos de I+D+i para el desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas y de transferencia, que se realizan en Laboratorios, Centros, Gabinetes y en Institutos de I+D+i de doble dependencia, en el marco de las políticas institucionales de la UNER.*"

Que la misma surge como parte de las acciones que lleva adelante esta universidad con el objetivo de mantener la vigencia de sus capacidades científico-tecnológicas, en un contexto muy adverso para el sistema universitario y científico nacional.



Que el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que el proyecto de Bases de la Tercera convocatoria y los formularios electrónicos cuentan con el acuerdo del CIUNER.

Que lo antes descrito favorecerá las posibilidades de sostener el funcionamiento de los Grupos de I+D+i, efectivamente conformados y activos, y de seguir contribuyendo desde la actividad científica y tecnológica de la universidad a dar solución a los problemas y expectativas de los distintos actores de la sociedad civil, del sector empresario, sector productivo, organismos gubernamentales y ONGs de la provincia y la región.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Programa de referencia aprobado por la Resolución "C.S." N° 382/18 - Anexo Único y en el Artículo 16, Inciso 24 del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Tercera Convocatoria del Programa de Fortalecimiento de Grupos e Infraestructura de I+D+i de la Universidad, denominada "CONVOCATORIA DE SOSTENIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I", cuyas Bases y Condiciones obran en Anexo Único a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que para la presente Convocatoria se sostiene el mismo "MARCO CONCEPTUAL" para la caracterización de los Grupos de I+D+i establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 087/19.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de esta Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por
Cr. Andrés E. SABELLA
Rector



Resolución de Rector N° 845/2024

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS E INFRAESTRUCTURA DE I+D+i TERCERA CONVOCATORIA: SOSTENIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+i BASES Y CONDICIONES

Marco de actuación de la Tercera Convocatoria

La presente Convocatoria da continuidad a las acciones propuestas en el Programa de Fortalecimiento de los Grupos e Infraestructura de I+D+i de la UNER aprobado por el Consejo Superior, mediante Resolución "C.S." 382/18, y en el marco de las acciones que lleva adelante nuestra universidad para contribuir a sostener la vigencia de las capacidades científico-tecnológicas y de transferencia, particularmente en el contexto muy adverso para el sistema universitario y científico nacional que estamos atravesando en este período.

Con la misma se intenta sostener aspectos básicos para el funcionamiento del equipamiento y capacidades de los diversos laboratorios, así como el mantenimiento y/o reparaciones básicas de instalaciones e infraestructuras que dan soporte a la actividad de Ciencia, Tecnología e Innovación de la UNER.

Por último, se aclara que esta convocatoria no está destinada a financiar nuevos proyectos de I+D, ni a la creación de nuevas capacidades de I+D+i, y que los fondos destinados a la misma por el Consejo Superior de la UNER, mediante Resolución "C.S." 281/24, y fijados en PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 60.000.000,00), deberán ejecutarse en su totalidad, durante el primer semestre del año 2025.

Objetivos de la convocatoria

Sostener las capacidades de los Grupos de I+D+i para el desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas y de transferencia, que se realizan en Laboratorios, Centros, Gabinetes y en Institutos de I+D+i de doble dependencia, en el marco de las políticas institucionales de la UNER.

Incrementar el impacto y la articulación de dichas capacidades, y la vinculación de la universidad con los actores de la sociedad civil, del sector empresario, del sector productivo, organismos gubernamentales y ONGs de la provincia y la región.

Generar indicadores que permitan establecer metas, y que reflejen tanto la cantidad como la calidad de los servicios, transferencias e innovaciones que la UNER aporte a la sociedad en el actual contexto.

Beneficiarios

Se podrán presentar a la presente convocatoria los Grupos de I+D+i¹ de la UNER formados, avalados y activos, con sede en las unidades académicas de la universidad y registrados en la SCTi², en el marco del referido Programa, al día **30 de noviembre de 2024**.

¹ Del **Marco Conceptual del Programa** de los Grupos de I+D+i, aprobado por Resolución N° 087/19 - Anexo I.

² Registro SCTi de Grupos de I+D+i de la UNER: Registro en línea Grupos I+D+i.



Modalidades y condiciones de presentación de las solicitudes

La presentación de las solicitudes se realizará mediante un Formulario de Google, el cual será puesto a disposición por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. Las presentaciones deberán contar con el aval de los/as Decanos/as de las Facultades en las cuales se encuentren radicados los Grupos.

Las solicitudes pueden ser presentadas por uno o más Grupos I+D+i de la UNER y se deberá designar un Responsable de la presentación, ejecución y rendición de la misma. El responsable debe ser Director/a de un Grupo de I+D+i de la UNER.

Cada solicitud deberá superar un monto mínimo de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00) a fin de optimizar y hacer más eficientes y rápidos los trámites y procesos de compras, contrataciones de servicios, etc. necesarios para ejecutar los fondos asignados a la presente convocatoria.

Coordinación de las actividades

Los/as Secretarios/as de Investigación de las facultades serán los encargados/as de coordinar la presente Convocatoria, gestionar los avales y asesorar a los interesados.

Fecha de cierre de la convocatoria

Las presentaciones serán recibidas hasta el día lunes 2 de diciembre de 2024.

Criterios de evaluación y asignación de recursos

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, en acuerdo con el Consejo de Investigaciones (CIUNER), será el órgano interviniente para la evaluación, priorización y asignación de fondos a las propuestas presentadas.

Entre los criterios de evaluación para la distribución de los fondos, se deberá incluir:

- Priorización de las propuestas realizada por cada Unidad Académica
- Análisis de factibilidad técnica y administrativa de la ejecución de los fondos
- Impacto y Alcance de la propuesta
- Sostenibilidad operativa de las capacidades de I+D+i involucradas
- Cantidad de grupos de I+D+i involucrados
- Cantidad de Facultades e Unidades Ejecutoras involucradas
- Aportes complementarios de fondos presupuestarios comprometidos por las Unidades Académicas.

La Secretaría, en acuerdo con el CIUNER, podrá aprobar total o parcialmente las propuestas presentadas, y asignar a las mismas fondos distintos a los solicitados.

Al finalizar el proceso de evaluación y asignación de recursos, la SCTi elevará al Rector el orden de priorización de las propuestas aprobadas y la propuesta de distribución de los fondos presupuestarios asignados a la presente convocatoria.



Ejecución de los fondos

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, según la disponibilidad de partidas presupuestarias, arbitrará los medios para la ejecución de los fondos asignados. Los procesos de compra y contrataciones serán gestionados por VINCTEC-UNER, conforme las normas y procedimientos que correspondan en cada caso.